CONSTANCIA NOTIFICACIÓN REALIZADA RAD: 2024-00086-00

alvaro niño <alvaro239206@outlook.com>

Mar 2/04/2024 7:23 AM

Para:Juzgado 05 Civil Circuito - Valle del Cauca - Cali <j05cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

VILLABONA
ABOGADOS
RESPONSABILIDAD CIVIL

Abril del año 2024.

Señores:

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI-VALLE DEL CAUCA.
E.S.D.

Radicado: 2024-00086-00

Asunto: *Constancia notificación demandado.*

En mi calidad de apoderado de la parte demandante en el procesode la referencia, de manera respetuosa, me permito a través del presente, dejar constancia de la notificación realizada al demandado **TAXEXPRESS CALI S.A.S**, al correo electrónico que aparece en el certificado de existencia y representación legal, el cual se aportara esto para efecto de cómputo de términos de contestación de la demanda.

Adjunto las respectivas constancias de envió y recibido de laparte demandada, lo anterior, como evidencia del cumplimientoal CGP Art 290 y ley 2213 de 2022 en las diligencias de notificación realizadas.

Atentamente,

ALVARO JOSÉ NIÑO CUBIDES.
C.C. 1.037.622.286
T.P. 279.388 **del Consejo Superior de la Judicatura**

311 8990854
@villabonabogados
Villabona.abogados@gmail.com
Calle 19 #9-50 oficina 1702 ! Ed. El Otún
Pereira | Risaralda

¡Somos especializados en **Responsabilidad Civil** por **Accidentes de Tránsito!**

Acta de Envío y Entrega de Correo Electrónico

e-entrega Certifica que ha realizado por encargo de **ALVARO JOSE NIÑO CUBIDES** identificado(a) con **C.C. 1037622286** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	1092650
Emisor:	alvaroesp23@gmail.com
Destinatario:	gerenciacali@taxexpress.com.co - TAXEXPRESS CALI S.A.S
Asunto:	AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA. RAD: 2024-00086-00 DOCUMENTACION COMPLETA
Fecha envío:	2024-04-01 15:24
Estado actual:	Lectura del mensaje

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - **Artículo 23 Ley 527 de 1999.**	**Fecha: 2024/04/01** **Hora: 15:25:58**	**Tiempo de firmado:** Apr 1 20:25:58 2024 GMT **Política:** 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.6.0.
El destinatario abrio la notificacion	**Fecha: 2024/04/01** **Hora: 15:27:48**	**Dirección IP:** 181.143.228.204 **Agente de usuario:** Mozilla/5.0 (Macintosh; Intel Mac OS X 10_15_7) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/123.0.0.0 Safari/537.36
Lectura del mensaje	**Fecha: 2024/04/01** **Hora: 15:34:15**	**Dirección IP:** 181.143.228.204 Colombia - Valle del Cauca - Cali **Agente de usuario:** Mozilla/5.0 (Macintosh; Intel Mac OS X 10_15_7) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/123.0.0.0 Safari/537.36

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase “Queued mail for delivery” se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

Contenido del Mensaje

Asunto: AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA. RAD: 2024-00086-00 DOCUMENTACION COMPLETA

Cuerpo del mensaje:

AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA. RAD: 2024-00086-00 DOCUMENTACION COMPLETA

PARTE 1

Abril del año 2024.

Sen#ores:

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

TAXEXPRESS CALI S.A.S

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE LA DEMANDA

DATOS DEL PROCESO A NOTIFICAR:

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI-VALLE DEL CAUCA.

Radicado: 2024-00086-00

PARTES DEL PROCESO

Demandantes:

1.JOSE YIMY MUÑOZ identificad o con la cédula de ciudadanía número 4.729.673, persona con domicilio en el municipio de Cali – Valle del Cauca.

2. ALBA ALICIA MUÑOZ SALAZAR identificad a con la cédula de ciudadanía número 20.322.747, persona con domicilio en el municipio de Cali – Valle del Cauca.

3. KATHERYN GISELA MUÑOZ GALINDEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.107.105.141, persona con domicilio en el municipio de Cali – Valle del Cauca.

Demandados:

1.COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

persona jurídica, identificada con Nit860.037.013-6, sociedad representada legalmente por JUAN ENRIQUE BUSTAMANTE MOLINA o quien haga sus veces, identificada con la cédula de ciudadanía número19.480.687, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá.2.

TAXEXPRESS CALI S.A.S persona jurídica, identificada con Nit900.841.089-8sociedad representada legalmente por CLEMENTEHERNANDEZ GARCIA o quien haga sus veces, identificada con la cédula de ciudadanía número11.306.632, con domicilio principal en la ciudad de Cali-Valle del cauca3.BERTULFO MOSQUERA ZAPO, identificado con la cédula de ciudadaníanúmero76.299.282, persona con domicilio en el municipio de Cali–Valle del Cauca

La presente se hace cumplimiento con los requerimientos de la ley 2213 de 2022, por tanto, la notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envió del mensaje y los términos empezaran a correr a partir del día siguiente de la notificación.

Los anexos y pruebas documentales para el traslado de la demanda, junto con el auto admisorio de la demanda, se envían por su TAMAÑO, en este corres electrónico, como archivos adjuntos en formato PDF, de igual manera puede hacerse la solicitud del expediente digital al JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI-VALLE DEL CAUCA.

Se debe realizar la solicitud del expediente digital directamente al Juzgado, a través del correo electrónico del JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI-VALLE DEL CAUCA que es: j05cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

ATENTAMENTE,

ALVARO JOSÉ NIÑO CUBIDES

C.C. Nro. 1.037.622.286

T.P. Nro. 279.388 C.S. de la J.

APODERADO DEMANDANTE

Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
CARATULA_JOSE_JIMY.pdf	33383562de4340b4596db650d557deb728b63e98b06dd544932e4fa2d34501af
ADMITEN_DEMANDA_JOSE_YIMY_1.pdf	777b3ddeb9c935b74616191b304039c0e0b5a1b352d559a4e372f6cc1c210b66
A_7._ESCRITO__DEMANDA_.pdf	19ba1cf63448ecd6d08357f4ea7f98863850b0a8a263c7c0ea5c618fa18677ea
A_6.PODERES_PARA_ACTUAR.pdf	ed505d35292153a47a0cac5e7b9267ee008e77c68d12c6ed13a6f8cf3e71d5fc
A_5._SOLICITUD_DE_AMPARO_DE_POBREZA.pdf	1b71fb1d1eb69a7d768ce97ecba1c8e78af2823f3dd1856592756b5a5cc74c1b
A_4._REQUISITOS_226_.pdf	847f30da5fcf6ec8283759fa490cf54af14d7b9961ce9bb720dcc4ea0920692d
A_3. _DICTAMEN_DE_CALIFICACION_DE_PERDIDA_DE_CAPACIDAD_LABORAL_Y_OCUPACIONAL_JOSE_YIMY_MYNOZ.pdf	0d079b910a7aab0e7300def2280a85c3a1f0c15cda55dd67f6e4a6655e7ccbd8
A_2. _CERTIFICADO_EXISTENCIA_Y_REPRESENTACION_TAXEXPRESS_CALI_S.A.S.pdf	39d02a927899b204f66abf07e71cd9490d659b7841f07421798f95827e25ced3
A_1. _CERTIFICADO_DE_EXISTENCIA_Y_REPRESENTACION_COMPANIA_MUNDIAL_DE_SEGUROS_S.A..pdf	c75d8910a9a078810467724051d697e5903da5b3ad4786d6d1c4c590b31eb81c
4._REGISTRO_CIVIL_DE_NACIMIENTO.pdf	0f05cab1d00b3cdf4d4e7b065d2b9b748982b85538cca3ce2157e7ccd97e73c4
3._HISTORIA_CLINICA_JOSE_YIMY_MUNOZ.pdf	cac83bd400d4ca7000fb9839065a72680417d6c2ca16dbbe19938a0f627ca37b

2._DOCUMENTOS_PROVENIENTES_DE_FISCALIA.pdf	26f39e07267f5e34d72d77cc6bcc2357857435986a136274111ff7bb75c049f0
1._INFORME_POLICIAL_DE_ACCIDENTE_DE_TRANSITO..pdf	a99773c86b7c2a9f1a61c76f66d20b9b921b0aff3b54b752cd08244e3e56959c

Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

www.technokey.co

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/03/2024 08:32:38 am

Recibo No. 9331044, Valor: $7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824ML49YL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS, RENUEVE EN WWW.CCC.ORG.CO. EL PLAZO PARA RENOVAR LA MATRÍCULA ES HASTA EL 01 DE ABRIL DE 2024.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: TAXEXPRESS CALI SAS
Nit.: 900841089-8
Domicilio principal: Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.: 924690-16
Fecha de matrícula en esta Cámara: 20 de abril de 2015
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo 2

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CL 13 # 32 - 81
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: gerenciacali@taxexpress.com.co
Teléfono comercial 1: 4104444
Teléfono comercial 2: 3163693646
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CL 13 # 32 - 81
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: gerenciacali@taxexpress.com.co
Teléfono para notificación 1: 4104444
Teléfono para notificación 2: 3163693646
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica TAXEXPRESS CALI SAS SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9331044, Valor: $7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824ML49YL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 1064 del 08 de abril de 2015 Notaria Cuarta de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de abril de 2015 con el No. 5344 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada TAXEXPRESS CALI SAS

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL.- EL TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE LA MODALIDAD DE TAXIS. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA COMPAÑÍA PODRÁ: A) EJECUTAR TODOS LOS ACTOS COMERCIALES, FINANCIEROS O ADMINISTRATIVOS PROPIOS A SU DESARROLLO Y EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL B) IMPORTAR, EXPORTAR, FABRICAR Y ENSAMBLAR MAQUINARIA Y EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIONES PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. C) COMPRAR, VENDER, ADQUIRIR Y ENAJENAR A CUALQUIER TÍTULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES D) TOMAR O DAR DINERO EN MUTUO E) GRAVAR EN CUALQUIER FORMA SUS BIENES F) TOMAR O DAR EN ARRENDAMIENTO BIENES MUEBLES O INMUEBLES G) GIRAR, ENDOSAR, ADQUIRIR, ACEPTAR, COBRAR, PROTESTAR, PAGAR, CANCELAR CUALESQUIER TÍTULO VALOR Y ACEPTARLOS EN PAGO H) ENDOSAR, ADQUIRIR, ACEPTAR, COBRAR, PROTESTAR, PAGAR, CANCELAR CUALESQUIERA TÍTULO VALOR Y ACEPTARLOS EN PAGO H) PROMOVER EMPRESAS DE LA MISMA ÍNDOLE Y SOCIEDAD QUE TENGAN OBJETOS SIMILARES O COMPLEMENTARIOS A LOS DE ESTA SOCIEDAD. I) ADQUIRIR O ENAJENAR A CUALQUIER TÍTULO ACCIONES, PARTICIPACIONES E INTERESES EN EMPRESAS DE LA MISMA ÍNDOLE O CUYOS FINES SE RELACIONEN CON SU OBJETO SOCIAL J) REPRESENTAR O AGENCIAR PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DEDICADAS A LAS MISMAS ACTIVIDADES O QUE SE RELACIONEN CON SU OBJETO SOCIAL K) CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES, ACTOS O CONTRATOS BIEN SEA CIVILES, COMERCIALES, ADMINISTRATIVOS O FINANCIEROS QUE SEAN CONVENIENTES O NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL L) CELEBRAR CON COMPAÑÍAS ASEGURADORAS TODAS LAS OPERACIONES DE CRÉDITOS DE SEGUROS QUE SE RELACIONEN CON LOS NEGOCIOS Y BIENES SOCIALES, DESARROLLAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ASESORÍAS, TRÁMITES Y GESTIONES AL PÚBLICO Y/O USUARIOS EN GENERAL ANTE ENTIDADES ESTATALES Y PARTICULARES EN MATERIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LICITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EXTRANJERO.

LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA SOCIEDAD.

Recibo No. 9331044, Valor: $7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824ML49YL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	$200,000,000
No. de acciones:	10,000
Valor nominal:	$20,000
	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	$200,000,000
No. de acciones:	10,000
Valor nominal:	$20,000
	CAPITAL PAGADO
Valor:	$200,000,000
No. de acciones:	10,000
Valor nominal:	$20,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL. LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRÁ SUPLENTE, DESIGNADO PARA UN TÉRMINO DE UN AÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN PODRÁ REALIZAR ACTOS Y CONTRATOS SIN AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA HASTA POR CIEN (100) SALARIOS MÍNIMOS PASADA ESA CUANTÍA DEBERÁ SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN RESPECTIVA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

LA JUNTA DIRECTIVA TENDRÁ FUNCIONES DE DIRECCIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES; 3) NOMBRAR, RENOVAR, ESTABLECER FUNCIONES Y FIJAR LA REMUNERACIÓN DEL GERENTE Y DE SU SUPLENTE Y DE LOS DEMÁS FUNCIONARIOS DE LA SOCIEDAD.

Recibo No. 9331044, Valor: $7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824ML49YL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 1064 del 08 de abril de 2015, de Notaria Cuarta de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de abril de 2015 con el No. 5344 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	CLEMENTE HERNANDEZ GARCIA	C.C.11306632

Por Acta No. 04 del 23 de marzo de 2018, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de junio de 2018 con el No. 11077 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	DANIEL ALEXANDER HERNANDEZ LOZANO	C.C.80215038

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
CLEMENTE HERNANDEZ GARCIA	C.C.11306632
JOSE ALEJANDRO HERNANDEZ ALMECIGA	C.C.1031131869
FRANCY ALMECIGA CAÑON	C.C.51738291

SUPLENTES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
CAROLINA MARIA PARRA SEPULVEDA	C.C.30395167
DANIEL ALEXANDER HERNANDEZ LOZANO	C.C.80215038
PEDRO BILIARDO MIRANDA COGOLLO	C.C.19773727

Por Escritura Pública No. 1064 del 08 de abril de 2015, de Notaria Cuarta de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de abril de 2015 con el No. 5344 del Libro IX, Se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
CLEMENTE HERNANDEZ GARCIA	C.C.11306632

Recibo No. 9331044, Valor: $7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824ML49YL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

JOSE ALEJANDRO HERNANDEZ ALMECIGA	C.C.1031131869
FRANCY ALMECIGA CAÑON	C.C.51738291

SUPLENTES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
DANIEL ALEXANDER HERNANDEZ LOZANO	C.C.80215038
PEDRO BILIARDO MIRANDA COGOLLO	C.C.19773727

Por Acta No. 04 del 23 de marzo de 2018, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de junio de 2018 con el No. 11078 del Libro IX, Se designó a:

SUPLENTES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
CAROLINA MARIA PARRA SEPULVEDA	C.C.30395167

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4921
Actividad secundaria Código CIIU: 4511
Otras actividades Código CIIU: 4512

Recibo No. 9331044, Valor: $7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824ML49YL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:	TAXEXPRESS CALI SAS
Matrícula No.:	924691-2
Fecha de matricula:	20 de abril de 2015
Ultimo año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	CL. 13 No. 32 81
Municipio:	Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: PEQUEÑA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $1,620,106,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:4921

****

Recibo No. 9331044, Valor: $7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824ML49YL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Ana M. Lengua B.